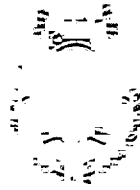


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 05/02/14  
Dra. Daniela María Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Res. PGN N° 69 /2014

Buenos Aires, 5 de febrero de 2014

**VISTO:**

El expediente C 11342/2013 caratulado “COLOMBO, Marcelo Fiscal – Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos s/ eleva solicitud presentada por el Dr. Claudio Marcelo Palacín a fin de que se efectúe el dictado de dos cursos de capacitación en el marco del convenio celebrado con la Universidad Católica Argentina de Rosario”;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Señor Fiscal a cargo de la Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos, Dr. Marcelo Colombo, a pedido del Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Dr. Claudio Palacín, solicita la aprobación del curso de capacitación en la ciudad de Rosario, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de febrero, y 6 y 7 de marzo del presente año, destinada a los miembros del Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Poder Judicial de la Nación, Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y abogados en actividad, en materia de Secuestros Extorsivos y Trata de Personas con fines de explotación sexual y laboral, en torno a las nuevas interpretaciones doctrinarias y jurisprudenciales a la luz de la reforma introducida por la Ley 26.842;

Que en razón de que el citado curso responde a los objetivos de la Procuraduría a cargo del solicitante, corresponde hacer lugar a lo requerido;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución PGN n° 50/2014,

**RESUELVO:**

**Art. 1º:** APROBAR el curso de capacitación en materia de Secuestros Extorsivos y Trata de Personas con fines de explotación sexual y laboral en torno a



las nuevas interpretaciones doctrinarias y jurisprudenciales a la luz de la reforma introducida por la Ley 26.842, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de febrero (Secuestros Extorsivos) y 6 y 7 de marzo (Trata de Personas) del año 2014 en la ciudad de Rosario, destinada a los miembros del Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Poder Judicial de la Nación y Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y abogados en actividad de esa ciudad.

**Art. 2º: AUTORIZAR** al señor Fiscal General Dr. Carlos Ernst, a efectuar las modificaciones de fechas y carga horaria necesarias para su realización.

**Art. 3º: AUTORIZAR** a la Secretaría General de Administración a solventar las erogaciones que demande la realización de la actividad.

**Art. 4:** Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.

**EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
PROCURADOR FISCAL ANTE LA  
CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN**